

Según la resolución de 28 de julio de 2020 el alumnado tienen derecho a la anulación de la matrícula y a la renuncia a la convocatoria (art.14 y 16)

Las solicitudes se presentarán en Secretaría.

Debido a la situación especial del curso 2020_2021 las fechas pueden ser modificadas.

Las fechas para el curso 2020/2021 son las siguientes:

RENUNCIA A LA CONVOCATORIA

Las razones que se aleguen para la renuncia deben justificarse siempre **documentalmente**.

1ºGS Ordinaria hasta 8 de mayo 2021

Extraordinaria hasta 5 de junio de 2021

2ºGS Ordinaria hasta 2 de febrero de 2021

Extraordinaria hasta 25 de mayo de 2021

1ºGM Ordinaria hasta 8 de mayo de 2021

Extraordinaria hasta 5 de junio de 2021

2ºGM Ordinaria hasta 9 de febrero de 2021

Extraordinaria hasta el 5 de junio de 2021

La renuncia a la evaluación y calificación en alguna convocatoria del módulo de FCT implica, a su vez, la renuncia en la misma convocatoria a la evaluación y calificación del módulo profesional de Proyecto, en su caso.

La solicitud para que se admita dicha renuncia se podrá efectuar durante todo el periodo previsto para la realización del módulo o unidad formativa de FCT.